



JSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ESTO LO COMPROMETIDO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 26 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.920 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 6/12/12 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “Por orden de la Sra. Alcaldesa”.
 - 5) Carta de fecha 23 de marzo del 2015, de Sr. Alonso Soto Novoa, Secretario Ejecutivo de Asociación de Municipalidades de Región del Maule.
 - 6) Ordinario N° 1443 de fecha 17 de marzo del 2015, de Sra. Paulina Espinoza Villalobos, Directora Servicio de Salud del Maule.
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

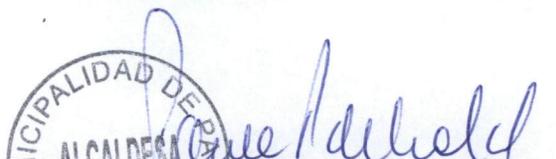
1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, para asistir a Reunión de Convenio de Programación 2014-2018 de Proyector SAR” y Reunión de Directores de Departamentos de Salud, (a partir de las 10:00 horas), en la ciudad de Talca, el día 27 de marzo del año en curso:

DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Departamento de Salud
Rut.: 7.182.498-5

2.- PÁGUESE, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, Item 01 “Personal de Planta”, del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese .


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/JGF/pca
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Reuniones
- 3.- Carpeta Finanzas
- 3.- Carpeta Personal